

● [**XX Encuentro de la RUEPEP**
Girona 2022
5, 6 y 7 de Octubre de 2022



Universitat de Girona
Fundació Universitat de Girona:
Innovació i Formació



ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE ENSEÑANZAS PROPIAS. NUEVOS RETOS Y OPORTUNIDADES.

SANDRA MARCOS
DIRECTORA DE CALIDAD
UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE SALAMANCA

APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA (LLL)

CE 1995 *Por aprendizaje permanente» se entiende toda la educación general, la educación y la formación profesional, la educación no formal y el aprendizaje informal emprendidos a lo largo de la vida, que dan lugar a una mejora de los conocimientos, las habilidades y las competencias desde una perspectiva personal, cívica, social y/o relacionada con el empleo.*

La Ley Orgánica 6/2001 del 21 de diciembre subraya la importancia del aprendizaje a lo largo de la vida en el desarrollo personal, cultural, científico, técnico y económico.

CONTEXTO INTERNACIONAL

- ❖ **Declaraciones de Ministros de Educación Superior.** Importancia de la formación permanente en la configuración del EEES.
- ❖ **Agenda 2030 de la ONU:** Objetivo de Desarrollo Sostenible 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de **calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos** de aquí a 2030.
- ❖ **Declaración DE INCHEON 2016** acerca de ODS4: compromiso a ***promover oportunidades de aprendizaje de calidad a lo largo de la vida para todos...*** Ello incluye un mayor acceso en condiciones de igualdad ...a la educación superior y a la investigación, prestando la debida atención a la ***garantía de la calidad***. Además, es importante que se ofrezcan vías de aprendizaje flexibles, así como también el reconocimiento, la validación y la acreditación de los conocimientos, habilidades y competencias adquiridos mediante la educación informal y no formal.
- ❖ **COMISIÓN EUROPEA** ha manifestado que ***el aseguramiento de la calidad aumenta la confianza en la educación superior***. Todas las instituciones de educación superior deben contar con un ***sistema riguroso de aseguramiento de la calidad interno evaluado por agencias externas de garantía de la calidad***.

CONTEXTO INTERNACIONAL

- Por lo que se refiere al aseguramiento de la calidad, **las Normas y Directrices en materia de Garantía de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior** establecen un marco común que garantiza la rendición de cuentas a nivel europeo, nacional e institucional. El Registro Europeo de Agencias de Garantía de la Calidad de la Enseñanza Superior contribuye a desarrollar una dimensión europea de la garantía de calidad.
- **Consejo de la Unión Europea, julio 2022:** Recomendación relativa aun enfoque europeo de las microcredenciales para el aprendizaje permanente y la empleabilidad: *...las personas necesitan acceder a una enseñanza y aprendizaje de calidad proporcionados de diferentes maneras y en diferentes entornos...*

CONTEXTO INTERNACIONAL

Normas y Directrices en materia de Garantía de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG)

APLICABLES A CUALQUIER TIPO DE PROGRAMA FORMATIVO.

“The ESG apply to all higher education offered in the EHEA regardless of the mode of study or place of delivery. Thus, the ESG are also applicable to all higher education including transnational and cross-border provision. In this document the term “programme” refers to higher education in its broadest sense, including that which is not part of a programme leading to a formal degree.”



Criteria aplicables a cualquier tipo de formación.

Sistemas de aseguramiento de calidad de la formación permanente

1

+

2

+

3

PARTE 1.
ASEGURAMIENTO
INTERNO DE LA CALIDAD

PARTE 2.
ASEGURAMIENTO
EXTERNO DE LA
CALIDAD

PARTE 3.
ASEGURAMIENTO DE
CALIDAD DE LAS
AGENCIAS



PARTE 1. ASEGURAMIENTO INTERNO DE LA CALIDAD



- Criterio 1.1** – Política para el aseguramiento de la calidad
- Criterio 1.2** – Diseño y aprobación de programas
- Criterio 1.3** – Aprendizaje centrado en el estudiante. Enseñanza y evaluación
- Criterio 1.4** – Admisión de estudiantes, progreso, reconocimiento y certificación
- Criterio 1.5** – Profesorado
- Criterio 1.6** – Recursos para el aprendizaje y apoyo al estudiante
- Criterio 1.7** – Gestión de la información
- Criterio 1.8** – Información pública
- Criterio 1.9** – Seguimiento y revisión periódica de programas
- Criterio 1.10** – Aseguramiento externo de la calidad periódico

CONTEXTO ESPAÑOL

RD 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios.

- ❖ *Las universidades deberán **velar por la calidad de toda su oferta académica** (oficial y propia, incluyéndose en esta la **formación permanente**) a través de los sistemas internos de garantía de la calidad, **que deberán ser certificados** por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (en adelante, ANECA) o por las agencias de calidad creadas por Ley de las Comunidades Autónomas, en cuyo territorio se haya establecido la universidad.*

CONTEXTO ESPAÑOL

RD 822/2021 de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

- ❖ *Dentro de los estudios universitarios propios, la formación permanente estará conformada por una serie de enseñanzas cuya finalidad es **fortalecer la formación de los ciudadanos y ciudadanas a lo largo de la vida, actualizando y ampliando sus conocimientos, sus capacidades y su habilidades generales, específicas o multidisciplinares de los diversos campos del saber.***
- ❖ *Máster de Formación Permanente (60, 90 y 120 ECTS), el Diploma de Especialización (entre 30 y 59 ECTS) y el Diploma de Experto (menos de 30 ECTS). Microcredenciales (menos de 15 ECTS)*
- ❖ **La universidad garantizará la calidad y el rigor académico y científico de los títulos de formación permanente, siendo ello responsabilidad de los sistemas internos de garantía de la calidad que la institución universitaria determine.**

CONTEXTO ESPAÑOL

RD 822/2021 de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

- ❖ *Máster de Formación Permanente, previamente a su aprobación por los órganos de gobierno, deberá contar preceptivamente con un **informe favorable del Sistema Interno de Garantía de la Calidad de la universidad**, que tendrá carácter vinculante para esta. Solicitud de inscripción en el RUCT.*

CONTEXTO ESPAÑOL

Resolución de 3 de marzo de 2022 de la SGU...por la que se publica el procedimiento para la certificación de sistemas internos de garantía de calidad.

- ❖ Se establecen los criterios para la certificación de los SIGC. alineados con los ESG.

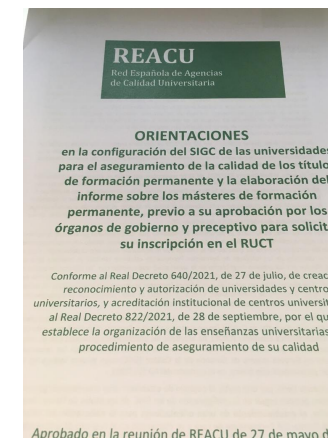
REACU. **Orientaciones** en la configuración del SGIC de títulos de formación permanente y elaboración del informe sobre másteres de formación permanente.

- ❖ SGIC alineada con la estrategia y política de la institución.
- ❖ Diseño y despliegue integral. Orientación a la mejora de la calidad y el rigor académico y científico de las enseñanzas.
- ❖ SGIC desarrollados institucionalmente incluyan el aseguramiento de la calidad de los títulos de formación permanente. Ajustados al protocolo del Ministerio.
- ❖ Orientaciones para la elaboración del informe de máster de formación permanente

UNESCO- ODS-Comisión Europea



RD 640- RD 822- Resolución SGU



DISEÑO SAIC PARA FORMACIÓN PERMANENTE



Subgrupo de calidad de títulos propios de CRUE-Docencia y RUEPEP

HOJA RUTA PARA EL DESARROLLO Y DESPLIEGUE DE SAIC/SIGC PARA FORMACIÓN PERMANENTE

DISEÑO DEL SAIC ENSEÑANZAS PROPIAS

1. Política y objetivos de calidad (ESG 1.1).

- ◆ Tiene en cuenta toda la oferta. Estrategia de la institución.
- ◆ Modelo de gobernanza que asume el liderazgo y compromiso de calidad.
- ◆ Revisión del SAIC.

2. Impartición de los programas formativos (ESG 1.2,1.3,1.4,1.9).

- ◆ Mecanismos diseño y análisis periódico de programas. Participación grupos e interés.
- ◆ Diversidad de perfiles. Intereses de la sociedad. Aprendizaje centrado en el estudiante. Metodología, sistemas de evaluación.
- ◆ Garantizar acceso y admisión adecuados. Reconocimiento formación previa y experiencia, certificado acorde a la formación.

3. Garantía y mejora de su personal académico y de apoyo a la docencia (ESG 1.5).

- ◆ Mecanismos adecuación y suficiencia del personal académico y de apoyo.

DISEÑO DEL SAIC ENSEÑANZAS PROPIAS

4. Garantía y mejora de los recursos materiales y servicios (ESG 1.6).

- ❖ Garantizar recursos necesarios para la impartición de docencia. Infraestructuras adecuadas para proceso enseñanza-aprendizaje en función de la modalidad.
- ❖ Servicios de asesoramiento y orientación.
- ❖ Movilidad, en su caso.

5. Resultados. Gestión de la información (ESG 1.7 + ESG 1.9)

- ❖ Recogida de información y análisis de resultados (consecución de objetivos, satisfacción)
- ❖ Toma de decisiones basada en análisis de evidencias

6. Transparencia (ESG 1.9).

- ❖ Mecanismos para la publicación y revisión periódica de información relativa a los programas. Objetiva, actualizada, suficiente.

RETOS Y OPORTUNIDADES

RETOS

- ◆ El propio diseño de los SAIC.
- ◆ Gestión de los programas.
- ◆ Elaboración de informes de evaluación de másteres
- ◆ ...

OPORTUNIDADES

- ◆ Asegurar la calidad y mejora de estos programas de forma sistemática.
- ◆ Posibilidad de inscripción en el RUCT
- ◆ Autonomía universitaria
- ◆ Promover transparencia y confianza
- ◆ Reconocimiento mutuo
- ◆ ...

● [**XX Encuentro de la RUEPEP**
Girona 2022
5, 6 y 7 de Octubre de 2022



Universitat de Girona
Fundació Universitat de Girona:
Innovació i Formació



ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE ENSEÑANZAS PROPIAS. NUEVOS RETOS Y OPORTUNIDADES.

SANDRA MARCOS
DIRECTORA DE CALIDAD
UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE SALAMANCA